

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201900257-01
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FORERO CORREA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISEIS (16) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)
DECISION: SENTENCIA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

QUE RESOLVIÓ:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 3 de Junio de 2020 por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por CARLOS ARTURO FORERO CORREA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. Sin costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija y publica en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 17/07/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO termina su fijación hoy 17/07/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos